

- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003862.
- f) Página web: www.desarrolloruralextramadura.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad: 06800-Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: www.desarrolloruralextramadura.com

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 25 de mayo de 2006. El Secretario General, (P.D. Orden 11-08-03 D.O.E. N.º 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 25 de abril de 2006 sobre instalación de línea de limpieza de aceituna y balsa de evaporación. Situación: paraje "San Isidro", parcela 2 del polígono 7. Promotor: Agricultores y Ganaderos de Ahillones, en Ahillones.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de línea de limpieza de aceituna y balsa de evaporación. Situación: paraje "San Isidro", parcela 2 del polígono 7.

Promotor: Agricultores y Ganaderos de Ahillones. Ahillones.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de abril de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación de Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 25 de abril de 2006 sobre explotación de ganado porcino. Situación: paraje “Dehesa Nueva”, parcela 62 del polígono 39. Promotor: D. Gabriel Muñoz Rosario, en Fuente de Cantos.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Explotación de ganado porcino. Situación: paraje “Dehesa Nueva”, parcela 62 del polígono 39. Promotor: D. Gabriel Muñoz Rosario. Fuente de Cantos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de abril de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación de Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

ANUNCIO de 3 de mayo de 2006 sobre notificación del acuerdo de resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública suscrito de D.ª Soledad Becerra Morgado.

No habiendo sido posible practicar a D.ª Soledad Becerra Morgado la notificación del acuerdo de Resolución del contrato de Arrendamiento de Viviendas de Promoción Pública suscrito con

la Junta de Extremadura que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 3 de mayo de 2006. La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA ILMA. SRA. DIRECTORA DE VIVIENDA POR LA QUE SE ACUERDA LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDAS, URBANISMO Y TRANSPORTES Y D.ª SOLEDAD BECERRA MORGADO, POR INCUMPLIMIENTO DE LO PREVENIDO EN EL ART. 3, DEL REAL DECRETO 3148/1978, DE 10 DE NOVIEMBRE

HECHOS

Primero. Que con fecha 1 de octubre de 2001, se suscribe contrato de arrendamiento entre la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes y D.ª Soledad Becerra Morgado, de una vivienda sita en la calle Camilo José Cela, 8 bajo A, de la localidad de Badajoz.

Segundo. Que la citada vivienda en la actualidad, se encuentra deshabitada por su adjudicataria legal, pudiendo estar ocupada ilegalmente en la actualidad y teniendo una deuda por falta de pago del alquiler de 4.840,09 euros correspondientes a 42 recibos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que de conformidad con la condición 2.º y 4.º del contrato de arrendamiento suscrito con la interesada, ésta deberá satisfacer el pago del alquiler de la vivienda objeto del contrato, así como dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, de conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre.

Segundo. Que, conforme a los arts. 1 y 5 de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y el art. Único del Decreto 1/2005, de 11 de enero, por el que se modifica el Decreto 43/2004, de 20 de abril, de Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 50/1992, de 10 de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, corresponde a la Directora de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la Resolución que ponga fin al expediente.